PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2.015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2.015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y PAISES VARIOS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 10:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1142/2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, para la Evaluación de la Oferta correspondiente al ***Llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 22/2.015, "Adquisición de Banderas Paraguayas y Países varios"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo 2015 – 2016.-*

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 10 de octubre del 2.015, según Nota PR UOC Nº 465/2.015.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC) de la Presidencia de la República, entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ***Nº 1922/2.015.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 55/2.015, ID Nº 290.120****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 23 de octubre del 2.015, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan su Oferta al acto son:

OFERENTE	TOTAL
DECOGRAB de EDGAR DE JESUS GARAY SANCHEZ.	Gs. 23.500.240

En dicha acta se dejó constancia que la firma Decograb presentó todos los documentos exigidos por la convocante en el pliego de bases y condiciones.
A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:***

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se***

Scanned by CamScanner

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2.015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2.015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y PAISES VARIOS".-

procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la Evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Acto seguido, se procede a Evaluar las Ofertas de la empresa "DECOGRAB" de Edgar de Jesús Garay Sánchez, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	***DECOGRAB.***
Formulario de Oferta suscripto por el oferente.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*CUMPLE*
Planilla de Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA.	*CUMPLE*
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	*CUMPLE*
Copias de Contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento de los años 2012, 2013 y 2014.	*CUMPLE*
Balance General 2012, 2013 y 2014.	*CUMPLE*
Croquis de la empresa.	*CUMPLE*

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma DECOGRAB ***de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez,*** *con* ***R.U.C. Nº 4372529-5,*** *sindicada como la única oferta y la más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y

Scanned by CamScanner

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2.015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2.015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y PAISES VARIOS".-

*Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa "**DECOGRAB de Edgar de Jesús Garay Sánchez**", con **R.U.C. Nº 4372529-5**, para la "**Adquisición de Bandera Paraguayas y Países varios**", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para la Institución, por un monto máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones).-*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

*Asimismo, se solicitó al Departamento de Contabilidad el informe correspondiente al SINARH, del titular propietario de la firma "**Decograb, el señor Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez**", el cual se encuentra apto para ser proveedor del Estado Paraguayo.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefe del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sanchez
Directora Dirección de Servicios Generales

Scanned by CamScanner

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/2.015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: DECOGRAB, de Edgar Garay Sánchez

	2.012	2.013	2.014	% Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total	36.903.037	35.582.107	33.187.850	
Activo Total	473.114.107	601.363.323	716.778.752	
	0,08 %	0,06 %	0,05 %	**0,06**
Rentabilidad				
Resultado	143.343.170	129.570.146	117.229.915	
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	
	2,87 %	2,59 %	2,34 %	**2,60**

	2.012	2.013	2.014	
Liquidez				
Activo Corriente	442.999.356	575.470.984	664.024.302	
Pasivo Corriente	36.903.037	35.582.107	33.187.850	
	12,00 %	16,17 %	20,01 %	**16,06**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

Scanned by CamScanner